

CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL PAGO DE TRATAMIENTO PSICOPEDAGOGICO DE MENORES DURANTE EL AÑO 2.014

1.- Objetivo: Estas ayudas tienen como objetivo subvencionar el pago del tratamiento terapéutico, no cubierto por la red pública, a menores con problemas de carácter psicológico o emocional que dificulta su adecuado aprendizaje escolar.

Para acceder a estas ayudas es preciso un informe de los servicios educativos y/o sanitarios de la red pública y/o concertada que acredite dicha necesidad.

Esta ayuda tendrá carácter subsidiario respecto a cualquier prestación de cualquier sistema público de protección, de tal manera que deberá haber solicitado y agotado su percepción.

2.- Perfil del beneficiario: Serán las familias en las que se integren menores que puedan dar lugar a la obtención de la subvención, siempre y cuando sus miembros estén, empadronadas en el municipio con una antigüedad de un año anterior a la fecha de solicitud o, excepcionalmente, con menor antigüedad, y ello previo informe de los Servicios Sociales Municipales, y siempre que la unidad familiar no disponga de rendimientos anuales netos superiores a 3 veces la cuantía del Salario Mínimo interprofesional vigente en el momento de realizar la solicitud, y/o carezcan de patrimonio mobiliario e inmobiliario superior a 12.000 euros (excluido el valor de la vivienda habitual)

Ninguno de los miembros de la unidad familiar podrá encontrarse en situación de reducción voluntaria de su jornada laboral, ni de excedencia.

Se entiende por unidad familiar la compuesta por el matrimonio u otra forma de relación permanente análoga a la conyugal, y los descendientes con los que conviven.

3.- Lugar, forma y plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de solicitud estará abierto durante todo el año 2014.

Las solicitudes, en modelo normalizado, junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos, se presentarán en el Departamento de Servicios Sociales Municipales. Posteriormente, será una

Trabajadora Social quien, previa entrevista, valore cada caso todo ello de conformidad con el baremo municipal establecido a tal efecto.

Para la concesión de la ayuda, de conformidad con lo establecido en el apartado uno de la presente convocatoria, será imprescindible informe de los servicios educativos y/o sanitarios de la red pública y/o concertada que dictaminen sobre las causas psicológicas y/o emocionales del menor y que dificulten su adecuado aprendizaje escolar, especificando las mismas.

En el caso de menores de 0 a 6 años, será asimismo necesario acreditar no tener derecho a la Ayuda Individual para la Atención temprana de la Diputación Foral de Bizkaia, ni tener derecho a otras prestaciones de similar naturaleza propias de otros sistemas de protección.

4.- Cuantía y pago y límite presupuestario : Se subvencionará el costo del tratamiento en función de los puntos obtenidos después de la aplicación del baremo, es decir, el 100%, 75%, o 50% del total presupuestado, no abonándose en ningún caso cantidades superiores a 300,00€

Las ayudas económicas que se concedan durante el año 2014, se harán efectivas con cargo a la partida asignada para tal efecto en presupuesto municipal, siendo su límite 15.000 euros.

El abono de la ayuda económica se materializará previa presentación del justificante de pago del tratamiento, dentro de los 10 primeros días de cada mes. En el caso de presentar el mismo fuera del plazo indicado, no se procederá al abono de esa mensualidad.

Trascurridas tres mensualidades sin que la persona beneficiaria haya presentado justificantes del pago, quedará sin efecto el derecho a la percepción de la ayuda.

5.- Vigencia: La ayuda económica concedida tendrá, en principio, una duración anual o el tiempo que dure el tratamiento durante el año.

6.- Obligaciones: Las personas que reciban la ayuda económica quedan obligadas a comunicar cualquier situación sobrevenida que pudiera conllevar la modificación o suspensión de la misma (ingresos económicos, coste del tratamiento, cambios en la unidad familiar, domicilio.etc)